INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL	
PROCESO DE SELECCIÓN:	INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-ESAL-SP-005-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS, LOGISTICOS Y CONTABLES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE BOLÍVAR, A PARTIR DE UNA ESTRATEGIA DE MARCA TERRITORIAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.857.200.000,00)

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO	
PROPONNTE 1:	**CORPORACION ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS**
IDENTIFICACIÓN	Nit. 800.190.352-3
REPRESENTANTE LEGAL	Rosa Paulina Espinosa Davila
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CC 55.300.447

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
La ESAL debe acreditar su experiencia a través de: i) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos La ESAL y (ii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia.	**CUMPLE**			El proponente aporta los contratos y documentos validos para la acreditacion de la experiencia, en el formato de experiencia de acuerdo al pliego de condiciones.
La verificación de la idoneidad de La ESAL se efectuará de acuerdo con la experiencia en los contratos que aporte para el efecto. esto es, que su objeto social o actividades que desarrolla, tengan una relación directa con la promoción de actividades culturales o educativa a población vulnerable.	**CUMPLE**			El proponente aporta contratos y documentos validos que acreditan experiencia directa, con promociones y actividades culturales requeridas en el pliego de condiciones.
La ESAL acreditará su experiencia con máximo tres (3), celebrados con particulares o entidades estatales.	**CUMPLE**			**El proponte acredita experiencia con los siguienets contratos y/o convenios:** * Convenio De Asociación No. 031 De 2024 – Suscrito Con: Departamento De Bolívar * Convenio De Asociación No. 202401322 – Suscrito Con: Departamento Del Atlántico * Convenio De Asociación No. 202300070– Suscrito Con: Departamento Del Atlántico
Para la ejecución del convenio, se requiere una entidad sin ánimo de lucro, con experiencia general en el desarrollo de planes, programas y/o proyectos en el sector cultural y de la promoción e implementación de estrategias educativas.	**CUMPLE**			El proponente aporta certificado de existencia y repersentacion legal, RUP, contratos y/o convenios donde se acredita la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Que las actividades ejecutadas guarden relación directa con el objeto de la presente contratación o su alcance o con actividades relacionadas con: Desarrollo de proyectos de fortalecimiento económico a pequeñas empresas o proyectos de impulso de creación empresarial con productos artesanales o gastronómicos.	**CUMPLE**			El proponente aporto convenios y/o contratos que acreditan experiencia con relacion al objeto contratual o actividades a desarrollar en el pliego de condiciones.
Para tales efectos, los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberán cumplir con las siguientes características:				
A. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia.	**CUMPLE**			El proponente aporta los contratos y documentos validos para la acreditacion de la experiencia, en el formato de experiencia de acuerdo al pliego de condiciones
B. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	**CUMPLE**			El proponte aporta contratos y/o convenio donde se evidencia la no sanción o multa de acuerdo a lo estableicio en el pliego de condiciones.
C. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante certificaciones o aportes de los contratos o convenios suscritos para el desarrollo de los proyectos o de algunos de los documentos relacionados en el siguiente numeral. LA ESAL acreditará para cada uno de los contratos aportados la siguiente información: a. Contratante. b. Objeto del contrato. c. Principales actividades ejecutadas. d. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. e. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. f. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. g. El porcentaje de participación del integrante de la ESAL plural.	**CUMPLE**			El proponente aporta los contratos y documentos validos para la acreditacion de la experiencia, en el formato de experiencia de acuerdo al pliego de condiciones

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
La ESAL debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:				
D. Acta de Liquidación.	**CUMPLE**			El proponte aporta copia de las actas de liquidacion de los contratos y/o convenios requerida en los pliegos de condiciones.
E. Acta de entrega, terminación.	**CUMPLE**			El proponte aporta copia de las actas de terminacion de los contratos y/o convenios requerida en los pliegos de condiciones.
APORTE:				
La ESAL proponente deberá acreditar a través de certificación bancaria que cuenta con recursos suficientes para realizar un aporte igual o superior al 30% del presupuesto oficial.	**CUMPLE**			El proponte aporta certificación bacaria donde conste que cuenta con los recursos necesarios de acuerdo al pliego de condiciones.
La Certificación expedida por la entidad bancaria deberá tener una expedición inferior a quince (15) días, previos a la fecha prevista para presentación de las ofertas y deberá contender una suma igual o superior al valor a aportar.	**CUMPLE**			El proponte aporta certificación bacaria donde conste que cuenta con los recursos necesarios de acuerdo al pliego de condiciones.
En cualquier caso, este documento deberá estar acompañado de una certificación expedida por el Revisor Fiscal de la ESAL, en la cual se manifieste que la ESAL cuenta con fondos suficientes para ser destinados a aportar en la financiación del proyecto.	**CUMPLE**			El proponte aporta certificación requiere de contratapartida, donde certificada que cuenta con los recursos para la ejecución del convenio de acuerdo al pliegos de condiciones.
Estos documentos podrían ser adjuntados a la oferta con anotación de reservados, para garantizar los derechos a la intimidad de las personas responsables de la presentación de la oferta.	**CUMPLE**			El proponte aporta certificación bacaria donde conste que cuenta con los recursos necesarios de acuerdo al pliego de condiciones.

RESUMEN EVALUACIÓN

EL PROPONENTE	**CUMPLE**	**El proponente SE ENCUENTRA HABILITADO TENICAMENTE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO.**

Comité Evaluador:

RESUMEN EVALUACIÓN	



J. .C.
ASESOR EXTERNO
MIEMBRO COMITÉ TECNICO EVALUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-ESAL-SP-005-2025
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR